

RIO GALLEGOS, 27 FEB. 2002

VISTO:

La Nota N°088/02 de la Jefatura de Administración de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita autorización para la cancelación de la Factura N° 0001-00000037 presentada al cobro por la firma comercial CARLOS ALFREDO AVELDAÑO, en la suma total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 250,00), en concepto de mantenimiento y limpieza de jardín dependiente de esta Unidad Académica, por lo que le solicito la correspondiente autorización de pago mediante el respectivo instrumento legal;

Que los fondos para la atención del gasto en cuestión provendrán de la Fuente de Financiamiento 1:1 – TESORO NACIONAL;

Que nada obsta para acceder a lo solicitado;

Que se debe dictar el instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

**LA DECANA DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:**

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la cancelación de la Factura N° 0001-00000037 presentada al cobro por la firma comercial CARLOS ALFREDO AVELDAÑO, en la suma total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 250,00), en concepto de mantenimiento y limpieza de jardín dependiente de esta Unidad Académica -

ARTICULO 2°.- AFECTAR el gasto citado en el Artículo anterior a la Fuente de Financiamiento 1:1 – TESORO NACIONAL - Programa 16: Unidad Académica Río Gallegos- Actividad 2- Administración y Apoyo - Finalidad 3 - Función 4 - Inciso 3 - SERVICIOS NO PERSONALES:

3.5.3.- IMPRENTA, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES.....\$ 250,00.-

PRESUPUESTO 2002 – PRORROGA 2001.-

ARTICULO 3°.- TOME RAZON, Jefatura de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, dese a conocer y cumplido **ARCHIVASE**.-

DISPOSICION N°

046



Prof. DORA LÓPEZ
Decana
UNPA - JARG